

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Doctor Cristóbal J. Gómez Yangüela queda nombrado miembro del Comité Nacional de Salarios, en sustitución del señor José A. Cardona Ayala.

Art. 2.— El señor Bartolo Sánchez Sabater queda nombrado miembro del Comité Nacional de Salarios, en sustitución del señor Milcíades de Castro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7053 que nombra a los señores Andrés María Berroa y Julio Ibarra Fas, Gobernadores Civiles de las Provincias de La Altagracia y San Pedro de Macorís, respectivamente.— G. O. Nº 7225, del 23 de Diciembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7053.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Señor Andrés María Berroa queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia La Altagracia.

Art. 2.— El Señor Julio Ibarra Fas queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto Nº 7054 que nombra al Doctor Homero Henríquez Juez del Tribunal Superior Administrativo.— G. O. Nº 7225, del 23 de Diciembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7054.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo

49, inciso 5º de la Constitución de la República y visto el artículo 11 de la Ley que instituye la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Nº 1494, del 2 de Agosto de 1947, modificado por la Ley Nº 2152, del 12 de Noviembre de 1949, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Homero Henríquez, queda nombrado Juez del Tribunal Superior Administrativo, en sustitución del Doctor Rafael de Moya Grullón.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

... **RAFAEL L. TRUJILLO.**

Decreto Nº 7056 que pone bajo control oficial la importación, distribución y venta de carros y otros artículos.— G. O. Nº 7225, del 23 de Diciembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7056.

CONSIDERANDO Que, como efecto de las medidas de precaución y emergencia que se están tomando en las naciones democráticas frente a las agresiones comunistas, el abastecimiento de vehículos y otros artículos de la industria pesada puede sufrir reducciones y cambios capaces de afectar seriamente la vida nacional si no se toman en el país a su vez medidas que reduzcan o mitiguen esa situación;

En uso de los poderes de que estoy investido por la Ley sobre Medidas de Emergencia, Nº 1655, del 5 de Marzo de 1948, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se crea y establece por el presente un Control de importación, distribución y venta de carros y otros artículos, que tendrá las siguientes atribuciones:

- a) No se podrá importar vehículos, repuestos de los mismos; equipo mecanizado en general; piezas, gomas y tubos para vehículos, acero en cualquier forma; equipo rodante, equipos eléctricos y accesorios, sin permiso de dicho Control, quien llevará record de las importaciones concedidas, de los precios, y tendrá facultad para exigir todas las informaciones de los importadores